



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

Con fundamento en el artículo 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los artículos 7 fracción XXII, 12, 14, 132 fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, **SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL, EL PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ÉSTE ORGANISMO JURISDICCIONAL Y POR ENDE, SE TOMAN COMO DÍAS INHÁBILES LOS COMPRENDIDOS DEL LUNES VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL MARTES SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, REANUDÁNDOSE LABORES EL MIÉRCOLES OCHO DE ENERO POSTERIOR.**

Por lo tanto, no correrán los plazos, ni términos para la interposición de los medios de impugnación que por disposición de las leyes respectivas deban ser tramitados ante este organismo jurisdiccional y por ende, queda suspendido cualquier término judicial, administrativo, así como de la materia de transparencia, salvo que tengan relación con los procesos plebiscitarios de Juntas Auxiliares; aquéllos que tengan que ver con procesos de selección interna de partidos políticos y cambios de dirigencias.

Por ello, la remisión a este Tribunal de los medios de impugnación, por parte de las autoridades responsables, queda suspendida hasta la reanudación de labores.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2024

MTRO. LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES